

VILLA DE REYES  
SAN LUIS POTOSÍ  
2024 - 2027

REGISTRO VDR-DU/LC-050/2024

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO** otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b> REIT PROPIEDADES INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.				
REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
050/2024	27-DIC-2024	AV. DETROIT No. 200, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II FREE TRADE ZONE, VILLA DE REYES, S.L.P.	6,272.78 M <sup>2</sup> , 274.50 M <sup>2</sup> ,	126956
50-25-02-002-219			1,333.90 M <sup>2</sup> , 1,321.04 M <sup>2</sup> , 3,018.90 M <sup>2</sup> .	
<b>DESCRIPCION DE LA OBRA:</b> CONSTRUCCIÓN NAVE 6,272.78 M <sup>2</sup> , OFICINAS Y CUARTO DE BOMBA 274.50 M <sup>2</sup> , PAVIMENTOS 1,333.90 M <sup>2</sup> , BANQUETAS 1,321.04 M <sup>2</sup> Y REVESTIMIENTO DE GRAVA 3,018.90 M <sup>2</sup> .				
<b>DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:</b> ARQ. JUAN ANTONIO ORTUÑO CASTRO				<b>DRO:</b> 04

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

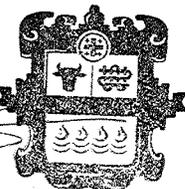
Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

**AUTORIZACIÓN**

**ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.  
DESARROLLO URBANO



I/JLMG/jaa

*Recibi  
Licencia de Construcción  
41 JUBOR AS PAVOS  
1 BANCOR  
1 MEMORIA DE CALCULO  
1 BANDA DE OBRA AUT.  
JUAN FRANCISCO PALMARES CHAVEZ  
23-ENS-25*

**UNIDOS AVANZAMOS MAS**

00140  
2024-2027